INFORME SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, escrito del apoderado judicial. Sírvase proveer.
Cali, 8 de febrero de 2023.
JOSE DONED GUTIERREZ
Escribiente

Auto Sustanciación No. 04
JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).
RAD. 760013110010**2023-00022**00

El apoderado judicial de la señora ALBA LUCIA GUARIN CARDENAS, demandante en el presente proceso ejecutivo de alimentos contra el señor HERIBERTO MONTOYA IBARRA, en respuesta al requerimiento que le hiciera este despacho mediante auto 193 del 1 de febrero del presente año, que libro mandamiento ejecutivo, adjunto la constancia del envío del poder otorgado por la señora ALBA LUCIA GUARIN por medio de correo electrónico.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali.

RESUELVE:

PRIMERO.- Agregar al plenario para que obre y conste la constancia del envío del poder otorgado por la señora ALBA LUCIA GUARIN al abogado JULIO ALBERTO GIRALDO CORRALES por medio de su correo electrónico.

NOTIFIQUESE
La Juez,
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7477d48422acac5374fb3e7b138961fdaacaf5e651ce42c7498ecf01a938c14b**

Documento generado en 07/02/2023 04:28:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica